

9.129

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Infraestructura, a invertir las sumas necesarias para llevar adelante el proyecto y ejecución de un nuevo edificio para el Hospital Zonal de la ciudad de Chamental, el que quedará emplazado en los terrenos del actual edificio del Hospital Dr. Luis Agote.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados en el Presupuesto Ejercicio 2012.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **JAVIER ESTEBAN CÁRBEL.-**

L E Y N° 9.129.-

FIRMADO:

**DRA. JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN – VICEPRESIDENTE 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO